



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1212 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Fernando Juan Lima, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima solicita viáticos y pasajes para concurrir al “Programa de Capacitación e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” organizado por la Escuela Judicial de España, que se llevará a cabo entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2015 en España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 70/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con Cincuenta centavos (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos para concurrir al “Programa de Capacitación e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” organizado por la Escuela Judicial de España, que se llevará a cabo entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2015 en España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

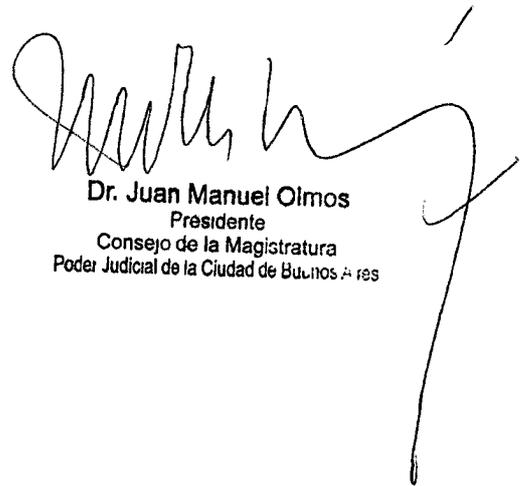
Art. 1º: Otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Euros Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con Cincuenta centavos (€ 2.187,50) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados y la suma correspondiente a los pasajes aéreos para concurrir al “Programa de Capacitación e Intercambio para Magistrados de la República Argentina” organizado por la Escuela Judicial de España, que se llevará a cabo entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2015 en España.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para el Dr. Fernando Juan Lima para su asistencia a la mencionada actividad.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 12/2 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires